ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 2026-09 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO y DIANA CAROLINACHAMORO ARAUJO/MUSICREDITOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE SUMIINISTRO
Número	2026-09
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO
Contratista	**DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO,** identificada con cedula de ciudadanía N 1.1.085.257.273 de Pasto, persona natural con establecimiento de comercio denominado **MMUSICREDITOS** identificado con NIT 1085257273-8,
Objeto	SUMINSITRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES "PROYECTO CENTRO DE INTERES MUSICSTEAM" FORMACION INTEGRAL"
Duración	El término de duración es por TRES días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
Valor	$ 6.016.000
N° CDP	2026-09 de 26/10/2026
Nº CRP	2026-09 de 26/10/2026

1. ASPECTOS JURIDICOS:

Entre los suscritos a saber: **FAVIAN IBARRA SOLARTE PBRO.,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.984.471 expedida en Ipiales, actuando en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO, nombrado mediante Decreto No. 1316 de 23 de Agosto de 2006, quién aquí se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por una parte y por la otra **DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO,** identificada con cedula de ciudadanía N 1.1.085.257.273 de Pasto, persona natural con establecimiento de comercio denominado **MMUSICREDITOS** identificado con NIT 1085257273-8 nos hemos reunido en la Institución Educativa SEMINARIO con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 2026-09 suscrito el 26 de octubre de 2026, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por el periodo de duración es a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el 28 de octubre de 2026, por cumplimiento del contrato y vencimiento del término estipulado se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. Se verifica en el certificado de cumplimiento.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$6.016.000
Valor ejecutado por el contratista	$6.016.000
Valor pagado al contratista	$6.016.000
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

FAVIAN IBARRA SOLARTE PBRO.
Rector

EL CONTRATISTA,

DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO
NIT 1.085.257.273 de Pasto
MUSICREDITOS
NIT 1085257273-8